

## SUMARIO

### RECTORADO

- Ceses, nombramientos y renovación 2
- Servicio de Inspección 4

### VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

- Resolución de la Convocatoria Extraordinaria Erasmus+ 2018-2019 8
- Resolución de las convocatorias incluidas en el Plan de Promoción de la Investigación y la Internacionalización 2018 8

### GERENCIA

- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de Reintegro de matrícula 14

### FACULTAD DE DERECHO

- Convocatoria de la Decimoctava edición del Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena" 15

### ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

- Depósito de Tesis Doctorales 17

### CONVOCATORIAS

- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización 18

### BOE

- Reseñas del Boletín Oficial del Estado 20

### PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA 21

**SECCIÓN I. ÓRGANOS INSTITUCIONALES****RECTORADO****1.- Ceses**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el artículo 101.4 de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª MARÍA ESTHER SOUTO GALVÁN**, por reestructuración de los Vicerrectorados, como Vicerrectora Segunda, con efectos de 21 de junio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. HIPÓLITO DE LA TORRE GÓMEZ**, a petición propia, como Director del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 19 de junio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. JOSÉ CARLOS ANTORANZ CALLEJO**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Director del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad, con efectos de 25 de junio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 26 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D. ÁNGEL HERRERÍN LÓPEZ**, por pasar a desempeñar otro cargo académico, como Secretario del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, con efectos de 19 de junio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en cesar a **D.ª SARA OSUNA ACEDO**, a petición propia, como Secretaria del Máster Universitario en "Comunicación y Educación en la Red", con efectos de 7 de mayo de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 25 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y el Reglamento del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, vengo en cesar a **D.ª ALICIA GIL GIL**, a petición propia, como Subdirectora del Instituto Universitario General Gutiérrez Mellado, con efectos de 30 de junio de 2018, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 29 de junio de 2018. EL DIRECTOR. Miguel Requena y Díez de Revenga.

**2.- Nombramientos**

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora Primera de esta Universidad a **D.ª MARÍA ESTHER SOUTO GALVÁN**, con efectos de 22 de junio de 2018.

Madrid, 26 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.e) de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a



Distancia, vengo en nombrar Vicerrectora Segunda de esta Universidad a **D.ª MARÍA ÁNGELES GONZÁLEZ GALÁN**, con efectos de 22 de junio de 2018.

Madrid, 26 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

Este Rectorado, en virtud de las atribuciones conferidas por el art. 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en relación con el art. 2.2.e) de la misma norma, así como en los Estatutos de esta Universidad, aprobados por el Real Decreto 1239/2011, de 8 de septiembre (B.O.E de 22 de septiembre), ha resuelto nombrar en comisión de servicios a **D.ª PALOMA CENTENO FERNÁNDEZ**, funcionaria de la Escala de Técnicos de Gestión de la Universidad Politécnica de Madrid, con número de Registro de Personal 0721254435 A7208, Gerente de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, con efectos de 1 de julio de 2018

Madrid, 29 de junio de 2018. El Rector (P.S., art. 99.2 R.D.1239/2011, de 8 de septiembre). Ricardo Mairal Usón

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad a **D. ÁNGEL HERRERÍN LÓPEZ**, con efectos de 20 de junio de 2018.

Madrid, 25 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, vengo en nombrar Director del Departamento de Física Matemática y de Fluidos de la Facultad de Ciencias de esta Universidad a **D. JOSÉ LUIS CASTILLO GIMENO**, con efectos de 26 de junio de 2018.

Madrid, 26 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 99.1.h de los Estatutos de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, y a propuesta del Sr. Director del Departamento de Historia Contemporánea de la Facultad de Geografía e Historia de esta Universidad, vengo en nombrar Secretario del citado Departamento a **D. JOSÉ MARÍA MARÍN ARCE**, con efectos de 20 de junio de 2018.

Madrid, 28 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta de la Sra. Vicerrectora de Ordenación Académica y Calidad, vengo en nombrar Secretario del Máster Universitario en "Comunicación y Educación en la Red", a **D. DANIEL DOMÍNGUEZ FIGAREDO**, cargo asimilado académicamente a Secretario de Departamento y a efectos económicos a Coordinador del Curso de Orientación Universitaria, con efectos de 8 de mayo de 2018.

Madrid, 25 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.

### 3.- Renovación

En virtud de las atribuciones que me confiere la legislación vigente, a propuesta del Sra. Decana de la Facultad de Psicología, y oída la Comisión de Coordinación de Títulos de Grado de dicha Facultad, vengo en renovar como Coordinador del Título de Grado en Psicología, a **D. RAÚL CABESTRERO ALONSO**, con efectos de 20 de junio de 2018.

Madrid, 25 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.



#### 4.- Servicio de Inspección

##### Servicio de Inspección

Decisiones adoptadas en las Resoluciones de los siguientes expedientes disciplinarios:

#### Estudiantes de ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25, 40 y 45 AÑOS

*Exp. 02.CC./18 105*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, Considerar a **Don N. P. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve**, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Matemáticas aplicadas a las Ciencias Sociales” y “Administración y Dirección de Empresas” del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes de la E.T.S. DE INGENIEROS INDUSTRIALES

*E.D.003/15*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don D. G. M. H.** autor disciplinariamente responsable de **dos faltas “graves”**, por “...falsificación de documentos” y por “falta de probidad y las constitutivas de delitos” tipificadas en el artículo 5º a) 4ª y 5ª del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre) imponiéndole **la sanción de expulsión temporal del Centro por un periodo de veinticinco años que deberá materializarse con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso 2014/2015; 2015/2016; 2016/2017; 2017/2018; 2018/2019; 2019/2020; 2020/2021; 2021/2022; 2022/2023; 2023/2024; 2024/2025; 2025/2026; 2026/2027; 2027/2028; 2028/2029; 2029/2030; 2030/2031; 2031/2032 ; 2032/2033; 2033/2034; 2034/2035; 2035/2036; 2036/2037; 2037/2038 y 2038/2039.** La expulsión durante el curso 2014/2015 deberá materializarse con la pérdida de la matrícula y de curso que deberá hacerse efectiva dejando sin efecto las calificaciones obtenidas durante el Curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del año académico en que se cometió la falta.

*Exp. 046/18*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña P. T. T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Proyecto y Control de Sistemas de Fabricación” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

#### Estudiantes de la FACULTAD DE CIENCIAS

*E.D. 258-300/17*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar **Don C. G. F.**, autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos” imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Física Cuántica I”, y de convocatoria del Curso**



Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso; y de otra falta disciplinaria leve, por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos” imponiéndole la corrección de pérdida de matrícula en la asignatura “Óptica II”, y de convocatoria del Curso Académico 2016/2017, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.

*Exp. 086/18*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don J. M. G.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Matemática Discreta” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE DERECHO**

*Exp. 010/18*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña K. T.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario I” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 012/18*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña C. R. N.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia del Derecho Español” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*Exp. 041/18*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don L. P. M. N.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Financiero y Tributario II” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

*E.D. 045/18*

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don F. V. V.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”,** imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Derecho del Trabajo”, “Derecho de la Protección Social” y “Derecho del Consumo”,** en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los



**derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

**Exp. 061/18**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña Y. G. G.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Historia Política y Social Contemporánea de España” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 01.CC/18 087**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña E. L. L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 01.CC/18 088**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña M. D. L. L.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Derecho Administrativo” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Exp. 089/18**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña N. M.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción a la Sociología” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

## **Estudiantes de la FACULTAD DE EDUCACIÓN**

**Exp. 039/18**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña L. C. S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Comunicación y Educación” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.



**Exp. 114/18**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don M. Á. P. A.** autor responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Las Matemáticas en el Paradigma Educativo Actual” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

**Estudiantes de la FACULTAD DE FILOLOGÍA****E.D. 026/18**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Don A. P. C.** autor responsable de una **falta “grave”**, por “...La reiteración de faltas menos graves” tipificada en el artículo 5º a 6º] del vigente *Reglamento de Disciplina Académica* (Decreto de 8 de septiembre de 1954, BOE de 12 de octubre), imponiéndole la sanción de **expulsión temporal del Centro por un período de un año, que se materializará con la prohibición de matricularse en esta Universidad durante el Curso Académico 2018/2019.** Esta sanción lleva aneja la pérdida de todas las asignaturas en las que se encuentre matriculado durante el curso 2017/2018, en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

**Estudiantes de la FACULTAD DE PSICOLOGÍA****E.D. 248/17**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Don M. R. T.** autor disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula de las asignaturas “Psicología del Pensamiento”, “Psicología Fisiológica” y “Diseños de Investigación y Análisis de Datos”, en todas las convocatorias del Curso 2016/2017, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2016/2017, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado.** Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2016/2017, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.

**E.D. 002/18**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO,** en uso de las facultades que tiene legalmente conferidas, considerar a **Doña P. T. V.** autora disciplinariamente responsable de una **falta “menos grave”**, imponiéndole la sanción de **pérdida de matrícula en las asignaturas “Psicometría”, “Prácticas Externas (Psicología)” y “Trabajo Fin de Grado (Psicología)”**, en todas las convocatorias del Curso 2017/2018, que deberá materializarse en dejar sin efecto las calificaciones obtenidas en las mismas durante el Curso 2017/2018, con la consiguiente pérdida de los derechos de matrícula y de convocatoria durante el curso citado. Esta sanción lleva aneja la prohibición de trasladar el expediente académico dentro del mismo curso 2017/2018, en el que cometió la falta, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 del mismo Reglamento.



**Exp. 047/18**

**ESTE RECTORADO HA RESUELTO:** en uso de las atribuciones que tiene conferidas, considerar a **Doña A. L. S. S.** autora responsable de una **falta disciplinaria leve** por “hechos que puedan causar perturbación en el orden o disciplina académicos”, imponiéndole la corrección de **pérdida de matrícula en la asignatura “Introducción al Análisis de Datos” y de convocatoria del Curso Académico 2017/2018, dejando sin efecto las calificaciones obtenidas en la misma en el citado Curso.** Con el apercibimiento de que en el supuesto de reincidencia se apreciará ésta como circunstancia agravante.

## VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN E INTERNACIONALIZACIÓN

### 5.- Resolución de la Convocatoria Extraordinaria Erasmus+ 2018-2019

#### Área de Movilidad

Resolución rectoral de 27 de junio de 2018 de la Universidad Nacional de Educación a Distancia por la que:

**1º.-** Se acuerda hacer pública la lista definitiva de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos, en el marco del Programa ERASMUS+ financiado por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), según convocatoria anunciada en el BICI nº 29 de 14-mayo-2018, mediante resolución rectoral de 10/05/2018.

**2º.-** El listado de estudiantes referido en el punto 1 se denomina ANEXO I-extra.

**3º.-** Esta resolución se publicará en la página web del Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización y en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI).

**4º.-** Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Señor Rector Magnífico, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación.

En Madrid a 27 de junio de 2018. EL RECTOR, Ricardo Mairal Usón. P.D. (Resolución 16 de marzo de 2018, BOE nº70 de 21 de marzo de 2018). Fdo.: M.ª Esther Souto Galván. Vicerrectora de Investigación e Internacionalización

- **ANEXO I-extra (lista definitiva de estudiantes seleccionados, suplentes y excluidos)**

### 6.- Resolución de las convocatorias incluidas en el Plan de Promoción de la Investigación y la Internacionalización 2018

#### Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización

La Comisión de Investigación y Doctorado de esta Universidad, en la reunión celebrada el día 25 de junio de 2018, aprobó la Resolución sobre la adjudicación de las siguientes ayudas en el marco del Plan de Promoción de la Investigación e Internacionalización (publicado en el BICI nº 20 / Anexo I de 5 de marzo de 2018.)





Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, cabrá interponer recurso de alzada ante el Rector de la UNED, en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación en el BICI, de conformidad con la Ley 39/2015, en 1 de octubre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Madrid, a 2 de julio de 2018.

**ALINEAR LA POLÍTICA INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE LA UNED CON LOS PROGRAMAS MARCO (GO TO EUROPE)**

**I. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos Europa Investigación UNED-SANTANDER.**

<b>EUROPA INVESTIGACIÓN</b>		
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>PREMIO</b>
ROSA M <sup>a</sup> GARCINUÑO MARTÍNEZ	Acciones para la formación de una red transnacional para el estudio de la contaminación de alimentos marinos por microplásticos	4.000€
JOSÉ LUIS MARTÍNEZ GUITARTE	Preparación propuesta a MSCA-ITN titulada "New challenges in a multistress world: effects of chemical and non-chemical stressors on organisms"	4.000€
NANCY ANNE KONVALINKA	Estudios etnográficos de prácticas de subrogación: Un análisis comparativo	4.000€
ÁNGEL GÓMEZ JIMÉNEZ	Una aproximación teórica y de campo para prevenir la radicalización y fomentar la des-radicalización	4.000€
CRISTINA ELÍAS MÉNDEZ	Gobernanza para el futuro: instituciones, derechos y modelos de integración en la Unión Europea	4.000€

**II. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos "International Thinking- Jóvenes Investigadores".**

<b>INDEPENDENT THINKING</b>		
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>PREMIO</b>
M <sup>a</sup> DEL ROSARIO PLANELLÓ CARRO	Estrategia inteligente para la evaluación del potencial biocida de metabolitos secundarios de plantas y de los riesgos derivados de su uso en el manejo integrado de plagas.	4.000€
PEDRO J. HERRERA CARO	Desarrollo de técnicas de visión artificial para análisis forestal mediante sistemas estereoscópicos	4.000€
LEYRE BURGUERA AMEAVE	La construcción social de la identidad colectiva en Internet: el derecho a la memoria digital	4.000€



ANTONIO ROBLES GÓMEZ	Gestión eficiente de redes de laboratorios	4.000€
JACOBO FDO MUÑOZ COMET	La integración de las nuevas generaciones de inmigrantes en el mercado de trabajo español	4.000€

**III. Resolución de la convocatoria de ayudas para la Organización de Congresos Internacionales.**

<b>CONGRESOS INTERNACIONALES</b>		
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>PREMIO</b>
MANUEL ALONSO CASTRO GIL	Realización del Congreso LWMOOCS 2018 (Learning with MOOCS)	5.000 €
OSCAR HERRERO FELIPE	XXIV Reunión Científica de la Sociedad Española de Mutagénesis Ambiental	5.000 €
JOSE LUIS CASTILLO GIMENO	Aerosol Technology, AT2018	5.000 €
MANUEL RUBEN CHACON BELTRAN	Bilingüismo e interculturalidad: desafíos, límites y soluciones	5.000 €

**PRIORIZAR LA TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO COMO ELEMENTO ESENCIAL DE LAS POLÍTICAS DE INVESTIGACIÓN Y FOMENTAR LA DIVULGACIÓN CIENTÍFICA.**

**IV. Resolución de la II Edición de los premios UNED-SANTANDER de investigación, transferencia y divulgación.**

<b>MODALIDAD INVESTIGACIÓN</b>		
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>PREMIO</b>
EMILIO AMBROSIO FLORES	Investigation on the combined effect of cocaine and ethanol administration through a liquid chromatography-mass spectrometry metabolomics approach. J. Pharm. B	5.500€
MIGUEL ANGEL RUBIO ALVAREZ	Nuevos sistemas de reología interfacial de cizalla para monocapas de interés biomédico o industrial	5.500€
LEYRE SALAZAR VALEZ	Avoiding selection bias without random assignment? The effect of breastfeeding on cognitive outcomes in China	5.500€
JOSE SANCHEZ MORENO	Modelado y control del cultivo de microalgas en fotobiorreactores industriales como fuente de energía renovable	5.500€



<b>MODALIDAD DIVULGACIÓN</b>		
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>PREMIO</b>
ROSA MARÍA MARTÍN ARANDA	Esto me huele a ciencia	5.500€

<b>MODALIDAD TRANSFERENCIA</b>		
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>PREMIO</b>
JOSE MARIA LUZON ENCABO	G-Rubric. Una solución web para evaluar las respuestas "abiertas" de los estudiantes	5.500€
JORGE MARTIN AREVALILLO	Del Big Data al Great Value. Desarrollo e implementación de algoritmos matemáticos de Machine Learning y Aprendizaje Estadístico para la toma de decisiones	5.500€

**V. Resolución de ayudas para el apoyo a la solicitud de patentes de invención y modelos de utilidad.**

<b>AYUDAS PARA LA SOLICITUD DE PATENTES DE INVENCION Y MODELOS DE UTILIDAD</b>	
<b>SOLICITUD</b>	<b>AYUDA</b>
Electrospray multi-inyector para la generación de capas catalíticas nano-estructuradas (Facultad de Ciencias)	1.200€
Dispositivo levitador para prácticas y ensayos de laboratorio (ETSI Informática)	1.200€
Sistema y procedimiento de atraque y desatraque automático para vehículos autónomos (ETSI Informática)	1.200€
Dispositivo de control de sistemas electroquímicos (ETSI Informática)	1.200€
Convertor de color a escala de grises para imágenes digitales (ETSI Informática)	1.200€



**OTRAS ACCIONES****VI. Resolución de la convocatoria de ayudas para el fomento de la investigación y el mantenimiento y renovación del material científico.**

<b>MANTENIMIENTO Y RENOVACIÓN DE EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN FINANCIACIÓN DE GASTOS NO ELEGIBLES EN EL CONTEXTO DE LOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b>			
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>Investigador/Gupo/ Departamento/ Facultad</b>	<b>IMPORTE SOLICITADO</b>	<b>PROPUESTA DE CONCESIÓN</b>
Antonio Guerrero	Grupo de investigación	15.800,00 €	12.773,21 €
Miguel Angel Santed	Facultad	54.515,99 €	7.154,93 €
Alfonso Urquía	Grupo de investigación	1.328,86 €	0,00 €
Antonio Costa	Grupo de investigación	3.500,00 €	1.851,11 €
Elena Pinos/Paloma Collado	Investigador	6.188,55 €	3.369,87 €
Pilar Fernández	Grupo de investigación	13.879,53 €	1.033,70 €
J.L Martínez Guitarte	Investigador	5.125,56 €	1.311,67 €
Lourdes Araujo	Departamento	23.918,98 €	6.812,71 €
Pedro G <sup>a</sup> Ybarra	Grupo de investigación	6.000,00 €	1.499,05 €
Soledad Ballesteros	Grupo de investigación	6.050,00 €	916,88 €
Javier Lario	Investigador	2.040,00 €	0,00 €
Salvador Ros	Investigador	49.172,65 €	4.248,20 €
Jose Ignacio Pedrero	Investigador	993,00 €	993,00 €
Dionisia Sanz del Castillo	Departamento	15.488,21 €	7.119,12 €
Jose Sánchez Moreno	Grupo de investigación	27.975,20 €	11.266,12 €
Miguel Ángel Sebastián	Departamento	27.998,00 €	4.996,37 €
Mariano Rincón	Departamento	31.100,00 €	0,00 €
Jesus González Boticario	Grupo de investigación	60.447,00 €	2.081,48 €
Cesar Venero	Grupo de investigación	8.700,00 €	3.807,14 €
Ricardo Pellón	Grupo de investigación	11.744,00 €	2.035,87 €
Francisco Javier Díez	Grupo de investigación	2.152,00 €	705,39 €
Javier Sanz	Grupo de investigación	47.432,00 €	30.704,06 €
Miguel Ángel Rubio	Grupo de investigación	5.029,99 €	3.228,91 €
Nuria Ortega	Departamento	8.501,20 €	0,00 €
Julio Hernández	Grupo de investigación	2.900,00 €	0,00 €
Emilio Ambrosio	Investigador	12.000,00 €	9.321,94 €
Francisco Javier Ortega	Grupo de investigación	10.666,15 €	1.652,71 €
Manuel Castro	Departamento	30.000,00 €	14,33 €
Manuel Castro	Investigador	30.000,00 €	15.695,42 €
Jesús Jordá Pardo	Investigador	1.436,00 €	1.436,00 €
Nancy Konvalinka	Grupo de investigación	1.500,00 €	1.500,00 €
<b>TOTALES</b>		<b>523.582,87 €</b>	<b>137.529,19 €</b>



**IMPLEMENTAR LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)****VII. Resolución de la convocatoria de ayudas para la realización de Proyectos de Cooperación Universitaria para el Desarrollo para la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.**

<b>COOPERACIÓN UNIVERSITARIA AL DESARROLLO- ODS</b>		
<b>CANDIDATO/A</b>	<b>TÍTULO DEL TRABAJO</b>	<b>PREMIO</b>
AMELIA PÉREZ ZABALETA	Logro de los ODS en la UNED y sus Centros Asociados a través de la reducción del consumo de agua y energía	1.570€
ANTONIO COSTA GONZÁLEZ	La belleza geométrica de las decoraciones en monumentos de arte islámico como medio de acercamiento entre civilizaciones	1.570€
ELISA I. GAVIRI STARKIE	Estudio comparativo de la educación para la prevención de los riesgos en desastres en sistemas educativos de Japón, Chile, Brasil y España	1.570€
GABRIELA TOPA CANTISANO	Planificación financiera de la jubilación: diseño de Massive Open Online Course para mujeres y trabajadores migrantes	1.570€
JOSÉ LUIS CALVO GONZÁLEZ	Turismo Sostenible. Búsqueda de Modelos de gestión a partir de la metodología de Recursos de Uso Común.	1.570€
MARTÍ MAS CORNELLÁ	Investigación arqueológica y desarrollo sostenible en Tamanart (Marruecos)	1.570€
VICTORIA MARRERO AGUIAR	ALmamaTER. Vídeos educativos contra la malnutrición infantil desde la pragmática intercultural y la comunicación eficaz: las madres y cuidadoras como destinatarias clave	1.570€



## GERENCIA

### 7.- Resolución de adjudicación y denegación de la ayuda de Reintegro de matrícula

#### Sección de Asuntos Sociales

Con fecha 19 de marzo de 2018 se publica en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI nº 22), la Resolución por la que se convocan las ayudas sociales previstas en el Plan de Acción Social vigente, entre ellas la ayuda de **Reintegro de matrícula** para matrículas efectuadas en el curso 2017/2018.

Por Resolución de 5 de junio de 2018 (BICI nº 33, de 11 de junio de 2018) se publica la relación provisional de excluidos en el procedimiento por la ausencia de la documentación preceptiva, como Anexo I, y, la relación definitiva de excluidos por incumplimiento de los requisitos previstos en las bases del Plan de Acción Social, como Anexo II.

Una vez recogida la documentación presentada y transcurrido el plazo de subsanación para las solicitudes excluidas en el Anexo I.

Este **RECTORADO**, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 99.1, letra q) de los Estatutos de la UNED, **Resuelve:**

**1º.- Adjudicar la Ayuda a los solicitantes por las cuantías que se relacionan en el Anexo I**, que se corresponden con el porcentaje correspondiente al Grupo de baremo de la unidad familiar de cada trabajador.

**2º.- Denegar la Ayuda a los solicitantes relacionados en el Anexo II** por la ausencia de la documentación preceptiva.

Los Anexos I y II se encuentran publicados en la página web de la UNED en las siguientes direcciones:

- **Para el PAS:**  
Dpto. de personal/Acción Social/Reintegro de matrícula-curso 2017/18
- **Para el PDI:**  
Laboral e institucional/Información Laboral/Acción Social/ Reintegro de matrícula-curso 2017/18

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, ante el Rectorado de la Universidad, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid; ambos plazos a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BICI.

Madrid, 27 de junio de 2018. EL RECTOR, P.S. (art. 99.2 de los Estatutos de la UNED). Ricardo Mairal Usón.



**SECCIÓN II. CENTROS, FACULTADES Y ESCUELAS****FACULTAD DE DERECHO****8.- Convocatoria de la Decimoctava edición del Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena"****Decanato de la Facultad de Derecho**

La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Educación a Distancia convoca la Decimoctava edición del PREMIO DE ARTÍCULOS JURÍDICOS "GARCÍA GOYENA" (Curso 2018-2019) de acuerdo con las siguientes

**BASES:**

**1.** Podrán concurrir todos los licenciados y graduados en Derecho, españoles o extranjeros, con excepción de quienes desempeñen tareas docentes o investigadoras en la sede de la Facultad de Derecho de la UNED en Madrid.

**2.** Se concederán un primer y segundo premios y tres accésit para los artículos presentados:

**PRIMER PREMIO: 2.400 euros**

**SEGUNDO PREMIO: 1.200 euros**

**TRES ACCÉSIT**

En todos los casos, a la dotación económica se acompañará la publicación en la Revista Digital de la Facultad de Derecho de la UNED; también se publicarán, en su caso, los tres accésit.

**3.** Los trabajos deberán versar sobre un tema o línea directriz que se dirá en cada convocatoria. Tal línea directriz será lo suficientemente amplia como para que desde las más diversas disciplinas jurídicas pueda escribirse sobre ella; pero garantizará asimismo una cierta homogeneidad en la temática de aquéllos.

**4.** En la convocatoria específica para este próximo curso (Decimoctava convocatoria), la línea directriz será:

- **Práctica española frente a los problemas jurídicos actuales**

**5.** Los artículos habrán de ser originales e inéditos, no pudiendo haber sido aceptados ni entregados para su aceptación a revista alguna **ni haberse presentado a ningún otro premio o certamen**. Tendrán una extensión máxima de 35 páginas de tamaño DIN-A4, mecanografiadas a **espacio y medio**, por una sola cara, con letra Times New Roman de 12 puntos (**este espacio de 35 páginas incluirá la totalidad del trabajo**). Al inicio del trabajo deberá indicarse el título en castellano e inglés, el sumario o índice, un resumen de unas 10 o 15 líneas de extensión y con palabras clave (máximo 5) que permitan la identificación del tema u objeto del trabajo, tanto en castellano como en inglés (abstract and key words). **Al final del texto se incluirá un epígrafe de conclusiones así como un apartado referido a la bibliografía utilizada. Será preciso seguir las instrucciones formales de publicación previstas para Revista de la Facultad de Derecho de la UNED. El incumplimiento de las bases conlleva la exclusión del premio.**

**6.** Cada autor enviará un único trabajo.

**7.** Los artículos serán enviados, por triplicado y sin remite, a la siguiente dirección:



Premio de Artículos Jurídicos "García Goyena" (18.ª Edición)  
Decanato de la Facultad de Derecho de la UNED  
C/ Obispo Trejo, 2  
28040 MADRID

**8.** Los trabajos serán firmados con seudónimo. En el sobre que los contenga se incluirá una plica cerrada, en la cual constarán los datos personales del autor, su profesión (con indicación expresa de si es profesor tutor de la UNED y en qué Centro Asociado), teléfonos de contacto y dirección de correo electrónico. Se adjuntará, además, una copia en soporte informático (**pendrive**), **preferentemente en programa de tratamiento de texto Microsoft Word**. No serán aceptados los trabajos que no cumplan estas condiciones.

**9.** El plazo límite para el envío del original será el **17 de enero de 2019**.

**10.** El jurado estará presidido por el Decano de la Facultad de Derecho de la UNED y lo compondrán cinco profesores permanentes Doctores en Derecho de dicha Facultad elegidos por sorteo entre las distintas áreas de conocimiento, un abogado con al menos cinco años de ejercicio, un magistrado, un miembro del ministerio fiscal, un notario o registrador y un abogado del estado. Actuará como secretario el de la Facultad. El jurado se reunirá **antes del 22 de marzo de 2019 para emitir el fallo**.

**11.** Una vez otorgados los premios, las plicas serán abiertas. A continuación, el Jurado seleccionará los tres mejores trabajos firmados por profesores tutores para su publicación, de entre aquellos que no hayan obtenido premio o accésit, haciéndose mención expresa a su condición de presentados al concurso. Cualesquiera otros trabajos no premiados podrán ser recomendados por el jurado para su publicación.

**12.** Todos o parte de los premios podrán ser declarados desiertos si los originales presentados no reúnen, a juicio del jurado, los mínimos de calidad exigibles.

**Además, el jurado podrá atribuir cualquiera de los premios o accésit a más de un trabajo, dividiendo en el caso de premio con dotación económica la cuantía de la dotación.**

**13.** Al fallo se le dará publicidad, a través de la página Web de la Universidad, en un plazo no superior a quince días.

**14. La participación en los Premios García Goyena implica la aceptación de todas las bases.**

**El incumplimiento de las bases y las condiciones que se hubieran tenido en cuenta para la concesión de los Premios podrá dar lugar tanto a la modificación de la resolución por la que se concede el Premio como, en su caso, al reintegro de las cantidades percibidas si se hubiera obtenido premio con dotación económica.**

**15.** No podrán presentarse quienes hayan ganado **ALGUNO DE LOS PREMIOS CON DOTACIÓN ECONÓMICA EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS**.

**16.** La entrega de los premios tendrá lugar en un acto académico y público, presidido por el Rector de la UNED y **el Decano** de la Facultad de Derecho, en lugar y fecha que serán comunicados con suficiente antelación.

**17.** Los trabajos premiados y los seleccionados para su publicación quedarán bajo la propiedad intelectual de los autores, si bien la Facultad de Derecho de la UNED tendrá sobre ellos derecho a su publicación en la revista durante los doce meses posteriores al día del fallo.

**18.** Los originales no premiados serán destruidos y no se mantendrá correspondencia sobre ellos.





## ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO

### 9.- Depósito de Tesis Doctorales

#### Sección de Asuntos Generales

En cumplimiento de la normativa vigente en relación con el procedimiento de tramitación de tesis doctorales, se informa a la comunidad universitaria de las Tesis Doctorales que han sido depositadas en la Sección de Asuntos Generales de la Escuela Internacional de Doctorado desde la publicación del último número del BICI:

- **AUTOR/A: D.ª PATRICIA AIRA GONZÁLEZ.**  
TESIS: *"LA CONSIDERACIÓN JURÍDICA DE LA EMPRESA TRANSNACIONAL COMO SUJETO DEL DERECHO INTERNACIONAL"*.  
DIRECTORAS: D.ª CLARIBEL DE CASTRO SÁNCHEZ Y D.ª MARÍA TERESA MARCOS MARTÍN.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 18/junio//2018.  
FIN DEPÓSITO: 06/julio/2018.
- **AUTOR/A: D.ª KAREN MARÍA VILACOBA RAMOS.**  
TESIS: *"EL SENADO ROMANO. ESTUDIO HISTÓRICO Y EXEGÉTICO"*.  
DIRECTORA: D.ª ANA ROSA MARTÍN MINGUIJÓN.  
DIRECTOR: D. FRANCISCO BARTOL HERNÁNDEZ.  
PROGRAMA: "DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES".  
ESCUELA INTERNACIONAL DE DOCTORADO.  
INICIO DEPÓSITO: 18/junio/2018.  
FIN DEPÓSITO: 06/julio/2018.

La información de las tesis doctorales que se encuentran en el periodo de depósito pertenecientes a los programas de doctorado regulados por el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, puede consultarse en la siguiente dirección electrónica:

[http://portal.uned.es/portal/page?\\_pageid=93,37388488&\\_dad=portal&\\_schema=PORTAL](http://portal.uned.es/portal/page?_pageid=93,37388488&_dad=portal&_schema=PORTAL)



**SECCIÓN III. VARIOS****CONVOCATORIAS****10.- Información recibida en el Vicerrectorado de Investigación e Internacionalización****Programas Europeos de Investigación (PEI)****1.- CONVOCATORIAS DE CC.AA****▼ CONTRATACIÓN DE AYUDANTES DE INVESTIGACIÓN Y TÉCNICOS DE LABORATORIO PARA LA COMUNIDAD DE MADRID COFINANCIADOS POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO**

Convocatoria de 120 ayudas para la realización de contratos para ayudantes de investigación y de 120 ayudas para la realización de contratos para técnicos de laboratorio, con el fin de que las personas jóvenes no ocupadas, ni integradas en los sistemas de educación o formación puedan recibir una oferta de empleo y así fortalecer los equipos de investigación que desarrollan su trabajo en las áreas de interés estratégico para la Comunidad de Madrid.

**Los beneficiarios deberán:**

- Estar inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil en la fecha de la firma del contrato y estar en situación de beneficiarios en dicho fichero en esa fecha.
- Estar empadronados en cualquier localidad de la Comunidad de Madrid antes del 26 de junio de 2018.
- No estar vinculados laboralmente con la institución que les contrate Madrid antes del 26 de junio de 2018.
- Estar en posesión de la titulación exigida en la fecha de firma del contrato con las instituciones.

**Duración de las ayudas:** dos años.

**Dotación:**

- Ayudantes de investigación: 22.500 €/año.
- Técnicos de laboratorio: 19.000 €/año.

Las solicitudes se deben realizar usando la aplicación específica en <https://gestiona3.madrid.org/quadrivium/convocatorias/>

**Plazo interno:** lunes 23 de julio de 2018.

**Convocatoria completa:** <http://www.comunidad.madrid/servicios/educacion/convocatorias-ayudas-investigacion>

Para cualquier duda o solicitud de información sobre la convocatoria utilicen la dirección de correo electrónico habilitada para la misma [contacto-pej@madrid.org](mailto:contacto-pej@madrid.org).

**▼ AYUDAS PARAGRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN TECNOLOGÍAS DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Mediante esta convocatoria se financia la realización de programas de actividades de I+D a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid y la incorporación a los mismos de



personal investigador, así como la gestión y adquisición de infraestructuras en laboratorios de uso común en Tecnologías.

**Los objetivos concretos que se persiguen son:**

- a) Desarrollar programas de investigación multidisciplinar e interinstitucional en Tecnologías en áreas de especial interés para la Comunidad de Madrid en colaboración con empresas y/o entidades sin ánimo de lucro relacionadas.
- b) Atraer y retener talento investigador mediante la incorporación de jóvenes investigadores y científicos de prestigio a grupos de investigación de la Comunidad de Madrid.
- c) Favorecer la participación activa en redes y consorcios internacionales.
- d) Fortalecer e impulsar la adquisición y la gestión de calidad de infraestructuras científicas accesibles.

**Dotación:** un máximo de 300.000 euros por programa y año.

**Plazo:** 22 de julio de 2018.

**Convocatoria completa:** <http://www.pap.minhafp.gob.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/605606/document/201000>

## 2.- PREMIOS Y CONCURSOS

### ▼ PREMIO DE ARTÍCULOS JURÍDICOS GARCÍA GOYENA

**Tema:** "*Práctica española frente a los problemas jurídicos actuales*".

**Dotación:** un primer premio de 2400 euros, un segundo premio de 1200 euros, y tres accésit

**Plazo:** 17 de enero de 2019.

**Más información:** [negociadosecretaria@der.uned.es](mailto:negociadosecretaria@der.uned.es)

### ▼ PREMIOS FUNDACIÓN PRINCESA DE GIRONA 2019

Los Premios Fundación Princesa de Girona 2019 se componen de las siguientes categorías:

#### A. Premios a la trayectoria de jóvenes:

Cuatro categorías premian las trayectorias de jóvenes que han desarrollado proyectos o negocios – especialmente si estos han conllevado dificultad o riesgo – y, con ello, han sido capaces de inducir, de forma creativa, cambios positivos en la sociedad en cuatro diferentes categorías:

- Artes y Letras.
- Empresa.
- Investigación científica.
- Social.

#### Candidatos:

Tener entre 16 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Esto es, candidatos/as nacidos/as entre el 1 de noviembre de 1982 y 30 de octubre de 2002. Haber nacido o residir legalmente en España.

**Plazo:** antes del 30 de octubre de 2018.

#### B. Premio Internacional:

Premio dirigido a reconocer la trayectoria profesional y personal de jóvenes que hayan destacado en cualquier parte del mundo por su trabajo, sus méritos y su ejemplaridad.

#### Candidatos:



Tener entre 16 y 35 años de edad antes de la fecha límite de presentación de candidaturas. Esto es, candidatos/as nacidos/as entre el 1 de noviembre de 1982 y 30 de octubre de 2002. No tener la nacionalidad española y estar desarrollando su actividad profesional fuera de España.

**Plazo:** antes del 30 de noviembre de 2018.

**Dotación:** 20.000 euros por categoría, menos el premio internacional

**Convocatoria completa:** [www.fpdgi.org](http://www.fpdgi.org)

## BOE

### 11.- Reseñas del Boletín Oficial del Estado

**BICI**

#### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 1 de junio de 2018, de la Universitat de València, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/20/pdfs/BOE-A-2018-8410.pdf>

**BOE 20/06/2018**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 8 de junio de 2018, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/21/pdfs/BOE-A-2018-8473.pdf>

**BOE 21/06/2018**

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de junio de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/22/pdfs/BOE-A-2018-8539.pdf>

**BOE 22/06/2018**

Personal de administración y servicios. Resolución de 4 de junio de 2018, de la Universitat de València, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso, por el turno libre, a la Escala Técnica Superior de Ediciones y Publicaciones.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/22/pdfs/BOE-A-2018-8536.pdf>

**BOE 22/06/2018**

Resolución de 8 de junio de 2018, de la Universidad Miguel Hernández de Elche, por la que se convocan pruebas selectivas de acceso al Subgrupo A1, sector Administración Especial, Escala Técnica Superior Jurídica, con denominación Técnico Jurídico, mediante el sistema de concurso-oposición por turno de acceso libre.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/22/pdfs/BOE-A-2018-8537.pdf>

**BOE 22/06/2018**

Resolución de 12 de junio de 2018, de la Universidad de Granada, por la que se modifica la de 30 de noviembre de 2017, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Técnica Profesional, Especialidad Salud Laboral y Deportiva.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/22/pdfs/BOE-A-2018-8538.pdf>

**BOE 22/06/2018**



### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 31 de mayo de 2018, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/23/pdfs/BOE-A-2018-8686.pdf>

BOE 23/06/2018

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 7 de junio de 2018, de la Universidad Politécnica de Cartagena, por la que se corrigen errores en la de 2 de mayo de 2018, por la que se convoca concurso de acceso a plaza de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/25/pdfs/BOE-A-2018-8705.pdf>

BOE 24/06/2018

### AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

Convenios. Resolución de 20 de diciembre de 2017, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se publica el Convenio de colaboración con la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/26/pdfs/BOE-A-2018-8792.pdf>

BOE 26/06/2018

### UNIVERSIDADES

Cuerpos docentes universitarios. Resolución de 14 de junio de 2018, de la Universidad de Zaragoza, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.

<https://www.boe.es/boe/dias/2018/06/27/pdfs/BOE-A-2018-8826.pdf>

BOE 27/06/2018

## PROGRAMACIÓN AUDIOVISUAL

### 12.- Boletín de Programación del CEMAV & INTECCA

#### Sección de producción de Medios Audiovisuales

#### SEMANA DEL 3 AL 9 DE JULIO DE 2018

Esta semana, les ofrecemos la siguiente programación.

Para más información, consultar la programación, ver horarios, etc... puede descargar el boletín de programación completo en formato PDF.

<https://www2.uned.es/cemav/boletin/2018/20180703-20180709.pdf>

#### PROGRAMACIÓN DE TV

- M3, Movimientos sociales y Mujeres en Madrid. Una aproximación histórica (I)
- Psicología en primera persona. Pilar Bardera
- Noticias. Presentación de la Colección Migraciones Contemporáneas. Editorial UNED
- Centenario Instituto-Escuela: uso didáctico del patrimonio

#### PROGRAMACIÓN DE RADIO

##### RADIO 3: Sin distancias

- Las prácticas externas en las titulaciones de educación de la UNED: voces y perspectivas de los agentes implicados, Curso de Verano.



- Cultura audiovisual y accesibilidad en los medios de comunicación.
- Poetas en la radio: Rosa García Rayego. 2018.
- Percepción del estigma asociado a la identidad sexual: su influencia en el bienestar subjetivo de personas gays y lesbianas.
- A mi cuñado le funciona. Primeros auxilios contra la mala ciencia (6).
- El Océano y el Clima.
- Patrimonio Industrial: estructura y actividades en Castilla La Mancha.
- Gamificación y retroinformática para aprender y mejorar.
- Seguridad y Defensa para Europea en el siglo XXI.
- Aplicaciones móviles en Educación.
- La UNED, la universidad cerca de tod@s.
- El adverbio.
- Leonard Cohen.
- ¡Qué inventen ellos! El exilio científico en España hoy.

#### **RADIO EXTERIOR DE ESPAÑA**

- Heliotropo: La Banda del Capitán Inhumano. 30 años pasan factura.

#### **EN RADIO 5**

- Respuestas de la Ciencia.
- Preguntas a la Historia.
- La Ley es la ley.

#### **CADENA CAMPUS (INTECCA)**

- Encuentro Pepe Álvarez de Paz con los medios.
- miniXmodular: una ayuda en el proceso de ser digital.

**Para más información sobre la programación del CEMAV**, ponerse en contacto con el Negociado del Centro de Diseño y Producción de Medios Audiovisuales (CEMAV) [negociado.cemav@adm.uned.es](mailto:negociado.cemav@adm.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Para más información sobre la programación de Cadena Campus (INTECCA)**, <http://comunicacion.intecca.uned.es/> o enviar mensaje a [info@intecca.uned.es](mailto:info@intecca.uned.es) (solo temas audiovisuales).

**Contactar con la UNED para temas generales:**

[www.uned.es](http://www.uned.es)

